

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	SIMULACIÓN
RADICADO No.:	500131530022020-00199-00
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO ARAQUE PEREZ
DEMANDADO:	MATILDE ANDREA ARAQUE BENVIDES
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Tunja, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por las demandadas, en su contestación, obrantes a No. 039 y 041 del expediente digital, conforme al artículo 370 del CGP, por el término de cinco (5) días.

Cumplido lo anterior ingresen al Despacho las diligencias, a efectos de fijar fecha para la audiencia inicial y proveer respecto del decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **37** hoy **ONCE**
(11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) de
dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a296434d9d6f3744788b81a247977927b7c6a677cef5099d940b62049182e35**

Documento generado en 10/11/2022 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>